



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

GE-A-01
v.2
Fecha: 06/02/2017

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SERVICIO ESPECIAL A&G TOURS S.A.S es una empresa prestadora de servicios de transporte especial terrestre con operación nacional, la cual tiene por objetivo ofrecer un servicio de calidad con puntualidad y seguridad.

Para SERVICIO ESPECIAL A&G TOURS S.A.S, la seguridad forma parte integral en la prestación de servicios y como tal, debe formar parte de la planeación y diseño del trabajo que aquí se realiza para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas y los vehículos.

Es por esta razón que nuestra organización se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública que puedan llegar a afectar a las personas, los procesos, o los equipos, por tanto, todas las personas que laboran en la organización, son responsables de su autocuidado y participación de las actividades que se programen y desarrollen, las cuales están enfocadas a evitar la ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte según la ley 769 de 2002, ley 1383 del 2010 y demás normas existentes enmarcadas en los principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Aplicar el principio de mejora continua en aquellos aspectos de tránsito y seguridad vial, significativos en los que la organización puede tener influencia.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios enfocados en la orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mediante capacitación y sensibilización al personal, así como cualquier otro inconveniente en la vía mediante los distintos mecanismos y formas de participación del personal.
- Establecer procedimientos para la revisión periódica del cumplimiento de la política de seguridad vial, así como tomar medidas prevención y acciones correctivas en faltas que puedan afectar el progreso de la misma.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.

La implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) permitirá la periódica revisión y puesta al día de objetivos generales y metas a alcanzar por la Organización, [por lo tanto, la Alta Dirección manifiesta su total voluntad para el buen desarrollo, sostenimiento y mejora del PESV.](#)

JOSÉ DANILO AVILA BENITEZ
SUBGERENTE